



ACLARACIONES AL PLIEGO

En virtud de lo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU, (P.A 446/2023 CONTR 2023/891250 CCA +6.6WP1LR7), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

“En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.”

Las consultas realizadas por las distintas mercantiles, en relación a los Pliegos del mencionado expediente han sido las siguientes:

1. Los equipos de microordenador de sobremesa y portátiles tienen que ir con licencia Altiris o se van a reutilizar licencias de otros equipos que ya tenéis.

Conforme a lo establecido en el punto 2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, en el punto de Altiris del PPT, se establece:

“Lotes 2 y 5: los equipos deberán venir provistos de licencia de Altiris (Symantec Client Management Suite)”.